



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-001-2008-00610-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO (s): MARILU DORADO PEREZ
GLORIA AMPARO DORADO DE RUIZ
PROCESO: EJECUTIVO con garantía

Auto de sustanciación Nro. 005

Allegado el Despacho Comisorio No. 62 del 28 septiembre de 2022, debidamente diligenciado y procedente de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Popayán, se dispone:

AGRÉGUESE al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE

FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP